

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
PDLLM  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
PNB

DECRETO SECC. 1ª N° 916

LAS CONDES, 16 FEB 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 218 de 14 de enero de 2010, que aprobó las Bases y Anexos y llamó a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PERIODO 2010"**, ID N° 2560-2-LE10 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); las respuestas a las consultas y aclaración de oficio de 26 de enero de 2010; las Actas de Apertura Administrativa y Económicas y Observaciones al Acto de Apertura de 3 de febrero de 2010, en las que constan la aceptación de las ofertas de las empresas **Work Service S.A.**, RUT N° 96.971.350-0, **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda. (Proexsi Ltda.)**, RUT N° 85.825.700-K, **Servicios Integrales Limitada (Personnel Support)**, RUT N° 77.017.320-5; el Informe Técnico contenido en el Memo N° 255 de 9 de febrero de 2010 del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (S), el Acta N° 8 de 9 de febrero de 2010 de la Comisión de Propuestas; el parecer del Alcalde (S) al pie de ésta; el Informe de Imputación N° 000762 de 11 de febrero de 2010 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de 2006 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

**1.- ADJUDICASE** a la empresa **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda. (Proexsi Ltda.)**, RUT N° 85.825.700-K, representada por don César Gallardo Motta, cédula nacional de identidad número 5.235.544-3 y don Patricio Armstrong Sabat, cédula nacional de identidad número 5.013.397-4, todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, la licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PERIODO 2010"**, ID N° 2560-2-LE10 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las Bases, Anexos respuestas a las consultas, aclaración de oficio y oferta que forman parte integrante del presente Decreto.

**2.- CONTRATASE** a la empresa **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda. (Proexsi Ltda.)**, RUT N° 85.825.700-K, precedentemente individualizada, para la ejecución de la licitación **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE MÓDULOS DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PERIODO 2010"**, ID N° 2560-2-LE10 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las Bases, Anexos respuestas a las consultas, aclaración de oficio y oferta que forman parte integrante del presente Decreto.

**3.-** El contrato se entenderá suscrito al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la licitación, con la firma y aceptación conforme de todos y cada uno de sus términos por parte del contratista.

4.- La prestación del servicio será hasta el 31 de marzo de 2010, la que podrá prorrogarse en el caso de extensión del periodo de renovación de Permisos de Circulación y por el mismo plazo.

5.- El **precio del servicio** es la suma de \$ 15.000.000.- más IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.

El pago del servicio será en pesos más IVA.

La factura deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las bases, dentro de los 15 días corridos siguientes del término de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

El pago se realizará dentro de los 20 días corridos siguientes a la visación de la factura por parte del Jefe del Departamento de Permisos de Circulación. La factura podrá entregarse en formato electrónico o en original y copia.

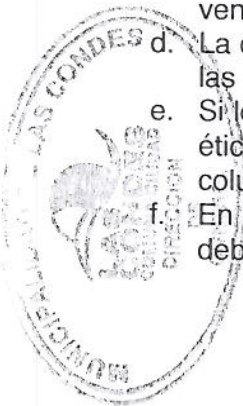
**6.- Para el pago el contratista deberá presentar:**

1. Factura electrónica o Factura Original, primera copia y dos fotocopias del original.
2. Adjuntar la documentación solicitada en el punto A.5.2. de las bases.
3. Adjuntar documentación que acredite el pago de las remuneraciones, honorarios y prestaciones sociales e impuestos, según corresponda.

7.- Se deja expresa constancia que el contratista entregó, en el Acto de Apertura de la presente propuesta pública de fecha 3 de febrero de 2010, una Boleta Bancaria de Garantía, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), número 0174667 del Banco Santander Santiago, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2010, para asegurar la Seriedad de la Oferta y el Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas de la presente licitación.

Esta garantía se podrá hacer efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Si el contratista se desiste de su oferta.
- b. El cambio de las condiciones materia de la oferta, durante la vigencia del contrato, sin la aceptación previa por parte de la Municipalidad de Las Condes.
- c. Si la vigencia de la garantía estuviera a menos de 15 días corridos de su vencimiento, para evitar su caducidad.
- d. La quiebra o el estado de notoria insolvencia del contratista a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- e. Si los representantes o el personal del contratista no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción o colusión.
- f. En caso de incurrir el contratista en cualquier infracción al objeto del contrato, a los deberes y obligaciones derivados de éste.



**8.- Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda. (Proexsi Ltda.)** tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a todo lo estipulado en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas y la oferta presentada.
2. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Las Condes.
3. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura, que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos.
4. Realizar a solicitud del municipio cambio de personal cuando no se desempeñen eficientemente en el servicio para el cual fueron contratados.
5. Informar a la Municipalidad de Las Condes oportunamente las deficiencias que detecte en el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
6. Presentar al Supervisor Municipal la factura dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
7. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido o inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
8. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

**9.- La Municipalidad tendrá,** entre otras, las siguientes obligaciones:

- a. Determinar las condiciones de la prestación de los servicios requeridos.
- b. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, en virtud de la presente licitación.
- c. Realizar el pago oportuno de las respectivas facturas, por los servicios debidamente aprobados por el Jefe del Departamento de Permisos de Circulación.

**10.- La supervisión** del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad, encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

Al Supervisor Municipal, le corresponderá:

- a. Para efectos contractuales, ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.
- b. Fiscalizar la debida ejecución del contrato.
- c. Solicitar cambio de personal que no realice eficientemente su labor.
- d. Aprobar la recepción conforme de los servicios contratados.
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la buena ejecución del contrato.
- f. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación que a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- g. Efectuar la revisión y visación de las facturas emitidas por el contratista, por concepto de los servicios contratados y detallados en las presentes bases.

**11.- El gasto** se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 999 Otros; Asignación Interna: 001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Contracuenta: 5321122011; Programas: Gestión Interna.

**12.- NOTIFÍQUESE** a la empresa **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda. (Proexsi Ltda.)** RUT N° 85.825.700-K, domiciliada en Moneda N° 1040, comuna de Santiago, por el Secretario Municipal a través de su representante legal, personalmente o por cédula. Complementariamente se publicará la información de adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ID N° 2560-2-LE10**.

Por su parte, el Secretario Municipal deberá notificar del resultado de la presente licitación, tanto a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **ID N° 2560-2-LE10**, como por carta certificada, enviada a sus domicilios, a los siguientes oferentes no favorecidos, los cuales no tendrán derecho a indemnización alguna:

**1.- Work Service S.A.**, RUT N° 96.971.350-0, con domicilio en Padre Errázuriz N° 7687, comuna de Las Condes.

**2.- Servicios Integrales Limitada (Personnel Support)**, RUT N° 77.017.320-5, con domicilio en Dr. Manuel Barros Borgoña 150, comuna de Providencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.

JUAN I.JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Control  
Dirección Administración y Finanzas  
Departamento de Tesorería Municipal  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento de Permisos de Circulación  
Oficina de Partes  
Secplan

